



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)

Preparado por el Comité de Autoevaluación
Coordinador Planificación y Desarrollo
Evaluador (Dirección General)

Santo Domingo, Distrito Nacional el día 05 Mayo del año 2021

I. ASPECTOS GENERALES

La Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), es el ente del Estado Dominicano adscrito al Ministerio de Industria y Comercio, mediante el decreto 436-17 emitido el 19 de diciembre, encargado de administrar, regular y tutelar todo lo relacionado con el derecho de autor en República Dominicana Este surge mediante la Ley No. 32-86 de fecha 04 de julio de 1986, la cual con su promulgación se constituyó en un instrumento jurídico moderno y eficaz para la protección de todas las obras comprendidas bajo el derecho de autor. A partir de este momento, se crea la Oficina Nacional de Derecho de Autor con una jurisdicción nacional y con la responsabilidad de cautelar y proteger administrativamente el derecho de autor y sus derechos afines.

Con los cambios a nivel internacional sobre la creación intelectual y de otros tipos que fueron demandados por los países con una alta innovación y desarrollo, además de las pretensiones del país de entrar en la nueva dinámica económica que representaban los esquemas de integración regionales y globales del mercado mundial, donde el factor de derecho de autor era primordial, se procedió a enviar al Congreso Nacional la modificación de la antigua ley de derecho de autor.

El 24 de julio del año 2000 el Congreso aprueba la nueva ley de derecho de autor, la cual tiene el núm. 65-00, el 21 de agosto del 2000 es promulgada por el presidente de la República y emite el Decreto No. 362-01 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.65-00, sobre Derecho de Autor.

A partir de este momento, se crea la Oficina Nacional de Derecho de Autor con una jurisdicción nacional y con la responsabilidad de cautelar y proteger administrativamente el derecho de autor y sus derechos afines.

I.1 MARCO INSTITUCIONAL:

I.1.1. MISIÓN:

ONDA es una organización gubernamental eficiente, innovadora y moderna, encargada de otorgar y proteger los Derechos de Autor y los Derechos Conexos en República Dominicana Ley 65-00, dentro de un marco de transparencia, ofreciendo un servicio de excelente calidad con apego a los principios legales y éticos, procurando mantener el trabajo en equipo, con un personal capacitado y motivado.

I.1.2 VISIÓN:

Mantener el liderazgo regional como gestor de la seguridad operacional, basado en modelos de alta eficiencia y desarrollo sostenible para mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte aéreo en República Dominicana.

I.1.3 VALORES INSTITUCIONALES:

Enfoque al Usuario o Cliente: Trabajo en equipo que compete a toda la institución, para ello se requiere una actitud de apertura y adaptabilidad que permita permear la gestión del cambio cultural en torno al servicio.

Lealtad y compromiso institucional: Potencializar el sentimiento de pertenencia, respeto, fidelidad a los principios y compromisos adquiridos por la institución

Profesionalidad: Comprometidos, con capacidades demostradas, competentes con su trabajo con calidad, ética y justicia.

Integridad: Comprende como un conjunto de valores morales y éticos como la honradez, honestidad, respeto por sí mismo y los demás, control emocional, lealtad, pulcritud y firmeza en sus acciones. Alguien incorruptible.

Transparencia: Compromiso de garantizar el cumplimiento de la accesibilidad de la información clara, objetiva y correspondiente a la realidad de cara a las partes interesadas, previniendo actos de corrupción.

Disciplina: Se rige de manera responsable por las leyes, normas y estatutos cumpliendo las expectativas de las partes interesadas.

Legalidad: Como parte del Estado dominicano, somos compromisarios de cumplir, promover y arraigar una cultura de respeto absoluto a las leyes, reglamentos y normas establecidas, en un marco de total transparencia y confiabilidad.

Calidad: Para nosotros es una filosofía de trabajo, que se manifiesta mediante el compromiso con la mejora continua de los procesos y servicios que nos permite satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.

Trabajo en Equipo: ONDA es una familia unida, en la que cada cual se esfuerza diariamente para dar lo mejor de sí, en aras de contribuir al logro de objetivos comunes.

Ética: Asumimos la función pública con integridad, partiendo del análisis crítico de nuestras acciones y respetando los más altos principios morales de la sociedad.

Eficiencia: Trabajamos para la obtención de los resultados esperados por nuestros ciudadanos/clientes, ofreciendo un servicio oportuno, libre de errores, minimizando el empleo de los recursos.

1.1.4 BASE LEGAL:

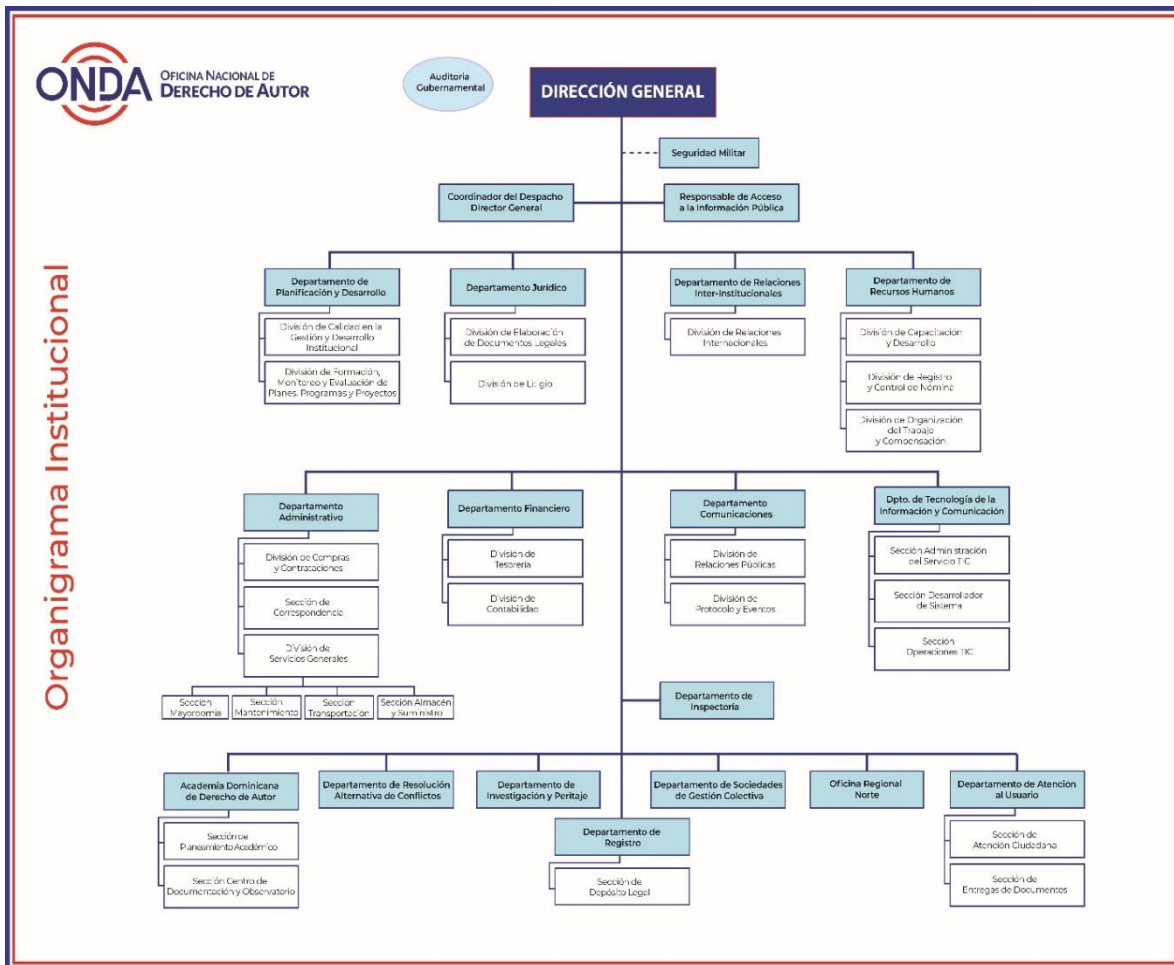
El instrumento legal que contiene toda la arquitectura jurídica de aplicación del precepto constitucional es la Ley No. 65-00 sobre derecho de autor y derechos conexos, que con su reglamento de aplicación 362- 01, hace posible el respeto a la propiedad intelectual.

La importancia de la propiedad intelectual a nivel general ha adquirido un rango constitucional en muchos países. En la antepenúltima constitución del 2010 de República Dominicana, se introdujo este derecho en el artículo 52, que habla del Derecho a la propiedad intelectual. “Se reconoce y protege el derecho de la propiedad exclusiva de las obras científicas, literarias, artísticas, invenciones e innovaciones, denominaciones, marcas, signos distintivos y demás producciones del intelecto.

I.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Propuesta de organigrama

Imagen (1):



I.1.6 SERVICIOS:

I.1.6.1 Centro de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (CCMA - ONDA)

✚ Promover la mediación y amigable entre las partes.

- ✚ Procurar el arbitraje como instrumento para la solución de controversias contractuales o extracontractuales susceptibles de transacción que surjan entre personas naturales o jurídicas capaces de transigir.
- ✚ Integrar las listas de árbitros, secretarios, mediadores, conciliadores y peritos, según su especialidad.
- ✚ Llevar un archivo de actas de conciliación que contenga los acuerdos celebrados o las constancias, laudos y contratos de transacción, que permitan su consulta y la expedición de copias y certificaciones en los casos autorizados por la ley.

1.1.6. 2. Orientación y Asistencia Jurídica.

- ✚ Brindar asesoramiento y orientaciones jurídicas a todos los usuarios, autores, intérpretes y ejecutantes.
- ✚ Asistir y representar legalmente a los usuarios, autores, intérpretes y ejecutantes por ante los tribunales de la República Dominicana a su solicitud.

1.1.6.3. solicita en línea los registros de obras literarias, artísticas y científicas en línea:

- ✚ Registrarse en la plataforma <https://serviciosrd.gob.do/>
- ✚ Dar un clic en Autenticarse con Identidad Única
- ✚ Completar los datos personales y posteriormente recibirá un correo electrónico para la activación de su cuenta.
- ✚ Iniciar sesión con su número de documento y la contraseña indicada en su registro.
- ✚ Solicitar el registro de sus obras literarias, artísticas y científicas.
- ✚ Hacer su registro desde una table, un móvil o una laptop, porque el registro conlleva un reconocimiento facial.
- ✚ Podrán registrar en línea letras de canciones, tesis universitarias, guiones de películas o documentales, escultura, pintura, poemas, dibujo, folletos, ensayos, cuentos, novelas, revistas, fotografía personaje, entre otras producciones del intelecto humano.

1.1.6.4. Informe Técnico o Peritaje de Obras (DIPO-ONDA).

- ✚ Es un órgano interno de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) dependiente de la dirección general, que tiene dentro de sus funciones, emitir informes técnicos e informes periciales en los procesos civiles, penales o de cualquier otra materia, que se ventilen sobre el goce o el ejercicio del derecho de autor o los derechos conexos, cuando así sea requerido por el Juez, Ministerio Público, de oficio o a petición de parte; así como también, cuando sea solicitado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Oficina Nacional de Derecho de Autor.

1.1.6.5. Sociedades de Gestión Colectiva (DSGC).

- ✚ Acompañar a las sociedades de gestión colectiva en el proceso de representación y defensa de los derechos patrimoniales de sus asociados o representados, nacionales o extranjeros, para que tengan un correcto funcionamiento, siempre apagado a la Ley 65-00.
- ✚ Fortalecer las instancias de dirección de las sociedades de gestión colectiva, apoyándolas en las acciones requeridas.
- ✚ Facilitar asistencia técnica a las sociedades de gestión colectiva para contribuir a la correcta administración de los bienes de sus socios.
- ✚ Diseñar programas de inspección, vigilancia y control para las sociedades de gestión colectiva, para garantizar su correcto funcionamiento.

1.1.6.7. La Academia Dominicana de Derecho de Autor de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA).

- ✚ Tiene como finalidad principal impulsar, promover y difundir el Derecho de Autor y los Derechos Conexos en el país, para concientizar a los ciudadanos sobre la necesidad de desarrollar una cultura de protección y respeto a esos derechos, como disponen el numeral 6 del artículo 187 de la Ley 65-00 y el numeral 8 del artículo 107 del Reglamento.

- ✚ El derecho de autor como rama de la propiedad intelectual, protege toda creación intelectual original, literaria, artística o científica, que pueda ser fijada, transmitida o copiada, en cualquier forma de expresión, divulgación o reproducción.
- ✚ La Academia fue creada para educar sobre los alcances de la Ley 65-00, sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos y el Decreto 362-01, que establece el Reglamento de Aplicación de esa legislación.
- ✚ Su propósito es incentivar la creación, el desarrollo y la protección de las obras resguardadas por derecho de autor y los derechos conexos e impactar directamente en la generación de material protegido por la Ley 65-00 y en la explotación comercial de éstos.
- ✚ Como consecuencia aumentarán las actividades económicas, la productividad, la competitividad entre las empresas, la investigación, el emprendimiento y la innovación en los sectores relacionados con el área.
- ✚ Algunos de sus programas académicos son diseñados con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otras instituciones internacionales especializadas en esta área con las cuales suscribió convenios interinstitucionales.

1.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

A nuestra llegada encontramos un plan estratégico institucional 2017-2021, el cual no implemento en ningún porcentaje, la institución no tiene evidencia alguna de los inicio mínimos del desarrollo institucional, en ese orden iniciamos la solicitud formal de designación de un punto focal de trabajo por parte del Ministerio de Planificación y Desarrollo, con el propósito de comenzar a elaborar el Plan Estratégico Institucional 2022-2024, luego como órgano adscrito del Ministerio de Industria y comercio, realizamos una solicitud de apoyo a los fines de iniciar un acompañamiento en la elaboración, cabe resaltar que hemos encontrado un ente que no tenía departamento de Planificación y desarrollo, por ende en actualidad no tenemos un plan estratégico Institucional alineado al plan de gobierno actual y las líneas de mesas presidencial del sector presupuestario adscrito.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.

La gestión actual se encuentra enfocada en implementar un liderazgo de la ONDA, enfocado al desarrollo institucional, destinado todos los recursos y esfuerzos para implantar una práctica de una cultura de empoderamiento y autoridad compartida, estimulando la delegación de funciones y potenciando la adquisición de competencias y habilidades gerenciales en sus empleados.

Los directivos delegan y confían funciones y representaciones a sus supervisados. Les orientan y ayudan a cumplir sus metas y objetivos. Desarrollan en sus colaboradores competencias de liderazgo y transparencia que se evidencian en los resultados del trabajo de los equipos y de la organización.

En ese mismo orden, los directores de áreas empoderan a sus equipos en la realización de los informes y de rendición de cuentas de sus respectivas áreas, potenciando en ellos la responsabilidad compartida y el trabajo en equipo.

Interacción entre líderes y empleados, así como el consenso de las evaluaciones del trabajo en equipo, permiten la retroalimentación tanto individual como colectiva, lo que conlleva a la formulación de acuerdos de desempeño 2021 y planes de capacitación.

A partir de la retroalimentación que arroja el proceso de evaluación los talentos humanos se involucran en actividades y proyectos de mejora continua, lo que repercute en la mejora del desempeño organizacional. Plantean iniciativas y sugerencias innovadoras que benefician a la institución, al tiempo que desarrollan competencias de liderazgo.

.I PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

La alta gerencia, representada por la máxima autoridad director general Lic. José Ruben Gonell, dirige la organización desarrollando su misión visión y valores, con el mayor compromiso de realizar todas las acciones y destinar los recursos necesario para convertir

la Oficina Nacional de Derecho de Autor ONDA, en una institución de calidad en la gestión, así mismo una gestión por resultados transparentes y verificables.

Existe un compromiso con el equipo directivo liderado por la autoridad máxima, enfocado en gestionar y implementar cambios en la organización, su rendimiento y su mejora continua.

El apoyo de las instituciones que asesoran y dan apoyo técnico, que motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como modelo de referencia.

La integración cohesionada del Recurso Humano que integra la ONDA, se traducirá en lo que resulta en una buena gestión de relaciones eficaces con las autoridades políticas y otros grupos de interés, que son de soporte determinante en las alianzas estratégicas necesarias, para el desarrollo de la institución.

2.1. ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.

1. Dirección General
2. Departamento de Recurso Humano
3. Departamento de Planificación y Desarrollo
4. Departamento de Finanzas
5. Departamento de Servicio al Usuario
6. Departamento Tecnología.
7. Departamento Administrativo

2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

2.1.1 LIDERAZGO

La actual gestión de gobierno esta enfocada en robustecer los controles internos establecidos en la Ley 10-07 de Control interno, así mismo potencializar un sistema de infraestructura tecnología institucional enfocado a planes de contingencia y resguardos de la información y la continuidad del trabajo.

Así mismo tiene como proyectó, consolidar la institución con un espacio físico propio y apropiados para la funcionabilidad operativa de a la Oficina Nacional de Derecho de Autor ONDA, así mismo

potencializar su proyección regional a través de programas y proyectos que colocan a República Dominicana como un referente en materia de Derecho de Autor.

2.1.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA.

En este orden la Planeación estratégica está enfocada en elaborar por primera vez un presupuesto institucional sobre metas y objetivos específicos, actualmente están, algo que en la instrucción nunca había sido empleado haciendo el levantamiento del POA, así mismo dotar a la institución de un plan estratégico Institucional alineados con los parámetros y líneas de acción, alineadas a las de mesa presidenciales y la estrategia nacional de desarrollo y los ODS, que están relacionados con el Derecho de Autor.

2.1.3 PERSONAS.

La oficina nacional de Derecho de Autor está en un proceso de reclutamiento y selección de personal capacitados en las áreas de desarrollo institucional, a los fines de robustecer los procesos internos y trazar nuevas políticas de control y parcialización del sector regulados.

2.1.4 ALIANZAS Y RECURSOS.

Actualmente estamos estrechando lazos con nuestro órgano matriz, el Ministerio de Industria y Comercio para el apoyo en la parte de la Planeación Estratégica Institucional, así mismo estamos trabajando arduamente con el Ministerio de Administración Pública, en los puntos determinantes del SISMAP, también es importante informar que actualmente está sometida la propuesta de aprobación del organigrama organizacional de la institución, en otro hemos iniciado todos los trabajos para la implementación de las NOBACI, así mismo la implementación de los sistemas de control de patrimonio público como el sistema de activo fijo y contabilidad gubernamental.

En el aspecto Misional de la Ley 65-00 de Derecho de Autor, se han firmado acuerdos tanto con Indotel y el Sector Privado a los fines de desarrollar proyectos de alcance nacional que potencialicen las obligaciones de fiscalizar las acciones que son sujetas de Derecho de Autor y Derechos Conexos

2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

2.2.1. Departamento de Servicio a Usuario.

3. Ampliar un sistema de monitoreo y seguimiento de los servicios.
4. Implementar un sistema de encuesta o recaudación de información para medir la satisfacción de nuestros clientes.
5. Dotar la institución de un sistema de digital de asignación de turnó u proceso a realizar.
6. Implantar un sistema de estadísticas homogéneas.
7. Dotar a la institución de una central telefónica.
8. Implantar un sistema de entrega de registro y documentos codificados
- 9.

2.2.2. Departamento de Finanzas.

- Implementar un sistema de control contable interno de la institución donde las evidencias sean documentos digitales anexos en el sistema, con del fin de tener matrices auditables.
- Implementar un sistema de organización de la ejecución presupuestaria.
- Elabora formularios de control interno para caja chica y reposición de la misma.
- Oficializar las políticas normativas del departamento para las solicitudes de necesidades y pagos.

2.2.3. Departamento de Recurso Humano.

- Reclutamiento y Seleccionar de personal de personal con los perfiles requeridos para potencializar el desarrollo de la institución.
- Implementar un sistema tecnológico integrado que unifique la organización del trabajo, la evaluación y remuneración de beneficios laborales contemplados en la Ley 41-08 y sus reglamentos
- Implementar el sistema de carrera administrativa, principalmente los puestos determinantes para el desarrollo de la institución.
- Determinar conforme al Plan Anual de Capacitación los cursos requeridos para los perfiles de las áreas administrativas.

2.2.4. Departamento de Planificación y Desarrollo.

- Aprobación de organigrama organizacional de la Institución.

- Elaboración de Propuesta de Presupuesto 2022 y enviar a Dirección General para aprobación.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional 2022-2024.
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo POA.
- Oficializar los manuales de políticas y procedimiento y dotar la institución de un flujograma estratégico y funcional de sus operaciones continuas.
- Implementar la estandarización de los procedimientos.
- Completados los elementos mínimos de desarrollo institucional, el siguiente paso es la implementación de la calidad y adecuación a las normas ISO 9000.

2.2.5. Departamento Tecnología.

- Adquirir una infraestructura tecnológica para el desarrollo y desenvolvimiento de la institución.
- Adquisición de un sistema integral de gestión corporativa adecuado a los modelos de Calidad de la Función pública.
- Dotar de equipos funcionales a las áreas de trabajo y los recursos humanos de nuevo ingreso.
- Completar el proceso de implementación de la A4 Nortic a la página de la institución.
- Implementar una central telefónica en la institución tomando en cuenta la estructura de planta física de la institución y las necesidades.

2.2.6. Departamento Administrativo

- Evaluar los procesos de compra y asegurarse que los mismo cuenten con la verificación de la planeación institucional.

3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.

La guía diagnóstica nos proporcionó una visión más amplia del panorama general de la institución, los puntos indispensables a ser tomados en cuenta en el Plan de Trabajo, así mismo nos recordó que los ciudadanos, usuarios o clientes son nuestro enfoque crucial, de la implementación de proyectos, programas o estructura programática del presupuesto general y su ejecución.

4. ANEXO: GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADA.